

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, por el que se aprueba la modificación de la composición de la Comisión de Posgrado.

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 2012, en el punto 24.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación de la composición de la Comisión de Posgrado, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2005 (BOUCA núm. 36), modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011 y publicada en el BOUCA núm. 138, de 10 de enero de 2012, dándose una nueva redacción a su acuerdo tercero:

TERCERO. Se crea, a los efectos de dar cumplimiento al acuerdo anterior y hasta tanto se apruebe una regulación definitiva del procedimiento de aprobación de las propuestas de Programas Oficiales de Posgrado, la Comisión de Posgrado, que estará integrada por los siguientes miembros:

- El Vicerrector con competencia en posgrados, que la presidirá
- El Vicerrector con competencia en la ordenación académica
- El Vicerrector con competencia en materia de calidad
- El Vicerrector con competencia en materia de investigación
- El Director del Centro de Posgrado, Actualización y Especialización
- El Director General con competencia en materia de titulaciones
- El Director General con competencia en materia de calidad
- 2 Profesores doctores con vinculación permanente, designados de entre los que integran ese sector
- 1 Profesor no doctor con vinculación permanente, designado de entre los que integran ese sector
- 1 Miembro del sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente, designado de entre los que integran ese sector
- 1 Estudiante de postgrado
- 1 Miembro del PAS
- 2 Representantes de los Decanos de Facultad o Directores de Escuela
- 2 Directores de Departamento
- 1 Miembro del Consejo Social

El Rector designará al Secretario de la Comisión. En el caso de que se designe a un miembro de la comunidad universitaria que no sea miembro de la Comisión de Posgrado, la asistirá con voz pero sin voto.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Cádiz para el curso 2011/2012.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 2012, en el punto 25.º del Orden
